CONTENIDO

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES.....05
1.1 ASPECTOS ECONOMICOS.....6
CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....27
2.1 DEMANDA INTERNA..... 27
2.2 DEMANDA EXTERNA..... 27
CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA.....34
3.3 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.....39
CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR.....49
4.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN. 49

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 DEFINICIONES 4
TABLA 2 SECTORES CLÁSICOS DE LA ECONOMÍA 6
TABLA 3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 28
TABLA 5 DEMANDA EXTERNA 31
TABLA 6 MUESTRAS DE EMPRESAS DEL SECTOR 41
TABLA 7 MIPYMES MUNICIPALES 47
TABLA 8 MIPYMES DEPARTAMENTALES 48

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

DEPENDENCIA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS

OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO TURISTICO EN EL SECTOR "EL TROPEZON" EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector VERSIÓN V3 CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto: REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO TURISTICO EN EL SECTOR "EL TROPEZON" EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

El cual se elabora siguiendo la guía Estudios de Sector VERSIÓN V3, de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

I. ASPECTOS GENERALES
II. ESTUDIO DE LA OFERTA
III. ESTUDIO DE LA DEMANDA
IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

La consultoría va mucho más allá de un acompañamiento técnico básico; se trata de un servicio integral que articula las etapas de diagnóstico, diseño, planificación y seguimiento de la obra. En el contexto actual, este tipo de consultorías suele incluir la revisión, ajuste o complementación de estudios y diseños, así como el acompañamiento durante la ejecución, garantizando que el proyecto cumpla con los objetivos de funcionalidad, seguridad y sostenibilidad.

Una de las funciones centrales de la consultoría es asegurar que los diseños respondan a las condiciones reales del terreno y a las necesidades de la comunidad. Esto implica:

1. Análisis topográfico y geotécnico del sitio
2. Validación de diseños estructurales (plataformas, miradores, senderos)
3. Revisión de criterios de accesibilidad universal
4. Integración de paisajismo y manejo ambiental

Además, en proyectos recientes se prioriza que los miradores no solo sean espacios contemplativos, sino también infraestructura recreativa y turística, lo que exige una planificación más detallada del uso del espacio.

Durante la ejecución, la consultoría cumple un rol clave en la vigilancia del contrato de obra. Esto incluye:
-Verificación de cantidades y calidad de materiales
-Control de cronogramas y avances físicos
-Elaboración de actas de obra y seguimiento presupuestal
-Revisión de cumplimiento de especificaciones técnicas

La consultoría también asegura que el proyecto se ejecute conforme a lo pactado contractualmente. Esto implica:

- ✓ Revisión de informes del contratista
- ✓ Control de pagos y actas parciales
- ✓ Evaluación de posibles modificaciones o adicionales
- ✓ Seguimiento al equilibrio económico del contrato

Este componente es especialmente importante en obras públicas, donde la correcta gestión documental y financiera evita riesgos jurídicos para la entidad contratante.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

En la actualidad, la consultoría incorpora de manera obligatoria criterios ambientales y sociales, esto se traduce en:

- ✓ Manejo de residuos de obra
- ✓ Protección de cobertura vegetal y suelos
- ✓ Control de impactos paisajísticos
- ✓ Relación con la comunidad y socialización del proyecto

Estos aspectos son fundamentales porque los parques miradores suelen ubicarse en zonas de valor ecológico o turístico.

La consultoría no es un elemento accesorio, sino un componente estratégico que garantiza la calidad y viabilidad de la obra. Su intervención permite: Reducir riesgos técnicos y constructivos, Prevenir sobrecostos y retrasos, Asegurar el cumplimiento normativo, Mejorar la vida útil de la infraestructura.

En proyectos recientes en Bogotá, por ejemplo, la consultoría ha sido contratada incluso para acompañar desde el diagnóstico hasta la culminación de obras de parques y miradores, evidenciando su papel integral dentro del ciclo del proyecto

1.1 ASPECTOS ECONOMICOS

1.1.1 SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 2 Sectores clásicos de la economía

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se	Agropecuario, caza y pesca

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

	incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

	aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

En conclusión, el sector económico al que pertenece el objeto contractual es el de otras actividades de servicios en el marco de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.**

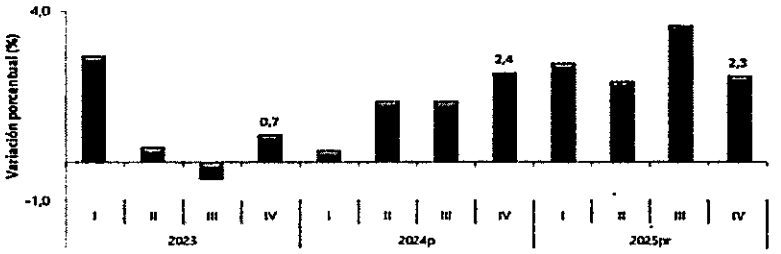
1.1.2 ASPECTOS MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto: A continuación, se detalla el aporte al PIB, disponible, el cual corresponde al corte IV trimestre de 2025, del comportamiento de cada una de las ramas de la economía consolidado en el boletín trimestral del DANE, en la fecha antes señalada en este aparte.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Saldo de la balanza comercial

La diferencia entre exportaciones e importaciones es el saldo de la balanza comercial de un país, que puede ser de:

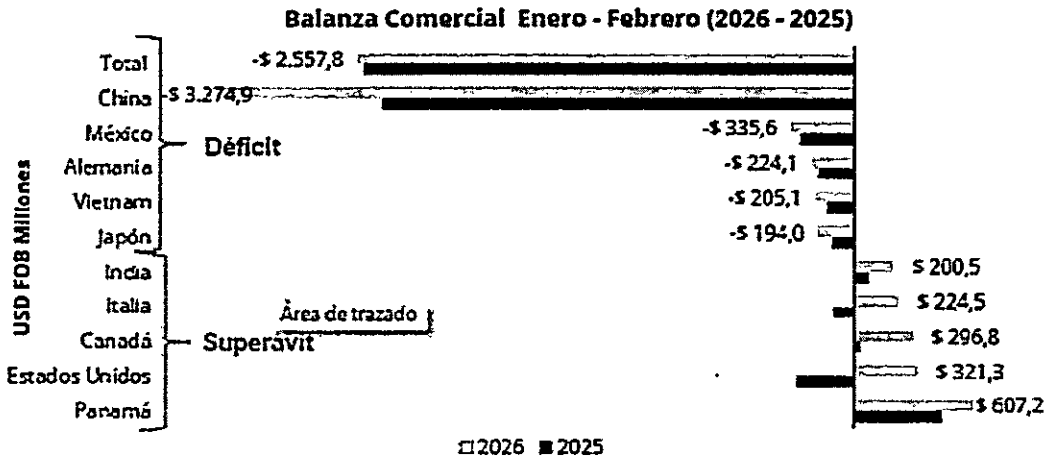
Superávit comercial si la diferencia es positiva: cuando se producen más exportaciones que importaciones. Se entiende que es el mejor resultado para un país ya que entran recursos del exterior.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

Déficit comercial si la diferencia es negativa: cuando las compras realizadas en el extranjero superan las ventas al exterior. Si se trata de una situación persistente el país tendrá que compensar este déficit con emisión de deuda pública o privada para poder seguir comprando bienes en el exterior. Esto influirá en los tipos de cambio: aumentará el valor de las divisas y se debilitará la moneda propia, y como consecuencia, se incrementará el nivel de endeudamiento y la población perderá poder adquisitivo.

Equilibrio: cuando el resultado es cero, es decir, las exportaciones e importaciones están equilibradas.

Finalmente, en lo corrido del año, el saldo comercial de mercancías es deficitario, alcanzando para este periodo la cifra de USD FOB -$ 2.558 millones, mientras que para el mismo periodo de 2025 fue de USD FOB -$ 2.520 millones. Por tanto, se evidencia un aumento del déficit comercial de Colombia en un 1,5%



Fuente: Analdex, datos DANE

Los países que generaron un mayor déficit comercial fueron: China con USD FOB -$ 3.275 millones, seguido por México con USD FOB -$ 336 millones, Alemania con USD FOB -$ 224 millones y Vietnam con USD FOB -$ 205 millones. Por otro lado, los principales saldos positivos se registraron en Panamá con USD FOB $ 607 millones, seguido de Estados Unidos con USD FOB $ 321 millones, lo anterior destaca un inicio de año con superávit frente a nuestro principal socio comercial. Adicionalmente, durante el periodo analizado se registraron saldos comerciales superavitarios con Canadá e Italia, por USD FOB $297 millones y USD FOB $224 millones.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

Exportaciones[1]

Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Marzo (2026/2025)[p]

Grupos de productos (OMC)	Marzo					Enero - Marzo				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	4.397,8	5.315,9	20,9		100,0	11.954,8	13.829,5	15,5		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	1.354,8	1.299,6	-4,0	-2,2	24,4	3.683,2	3.950,9	8,1	2,5	28,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas[1]	1.769,5	2.208,7	24,8	10,0	41,5	4.837,2	5.057,8	5,4	2,2	36,9
Manufacturas[1]	833,5	950,6	6,9	1,4	17,9	2.435,8	2.411,9	-1,1	-0,2	17,5
Otros sectores[1]	344,0	857,1	149,2	11,7	16,1	997,6	2.317,8	133,1	11,1	16,8

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%. En marzo de 2026 se exportaron 14,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,7% frente a marzo de 2025.

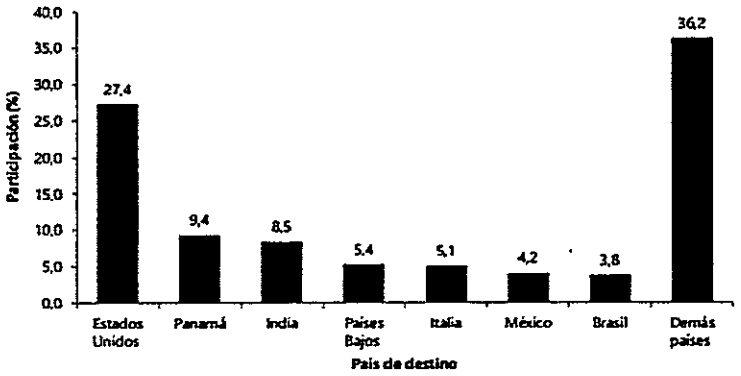
Exportaciones según países de destino

En marzo de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 27,4% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, India, Países Bajos, Italia, México y Brasil.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-mar2026.pdf

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Marzo 2026P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
P Cifras provisionales

En marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, el aumento en las ventas a India e Italia aportó en conjunto 13,8 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (20,9%). En contraste, las ventas externas a China contribuyeron con 2,3 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Tabla 4. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3. Marzo (2026/2025)P

País destino/Subgrupo CUCI	Marzo 2025	Marzo 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	**4.397,8**	**5.315,9**	**20,9**		**20,9**	**100,0**
India	41,4	451,8	*		8,3	8,5
Petróleo crudo	0,0	327,2	**	614,5	7,7	6,2
Oro no monetario	14,9	58,1	290,5	104,5	1,0	1,1
Demás	26,5	65,7	110,2	70,6	0,7	1,0
Italia	77,4	272,2	253,0		4,3	5,1
Oro no monetario	47,1	241,8	413,3	231,6	4,4	4,5
Demás	30,3	31,4	3,6	1,4	0,0	0,6
Países Bajos	172,0	288,8	68,0		2,6	5,4
Otras variedades de hulla	14,1	92,5	*	43,4	1,6	1,7
Demás	158,5	196,3	23,9	20,1	0,9	3,6
México	130,0	221,8	70,7		2,1	4,2
Otras variedades de hulla	0,0	66,7	**	43,6	1,3	1,1
Demás	130,0	165,2	27,1	27,1	0,8	3,1
Brasil	151,2	204,4	35,7		1,7	3,8
Otras variedades de hulla	19,9	53,2	167,3	25,4	0,8	1,0
Demás	131,3	151,2	15,2	10,4	0,9	2,8
Canadá	95,3	164,4	72,5		1,6	3,1
Oro no monetario	54,1	96,2	178,7	64,6	1,4	1,8
Demás	41,0	68,2	11,8	7,8	0,2	1,3
China	203,2	183,8	-48,3		-2,3	1,9
Petróleo crudo	124,4	0,0	-100,0	-61,2	-2,8	0,0
Demás	78,8	103,0	30,9	11,9	0,6	1,9
Demás países	3.546,6	3.812,9	1,9		1,3	44,0

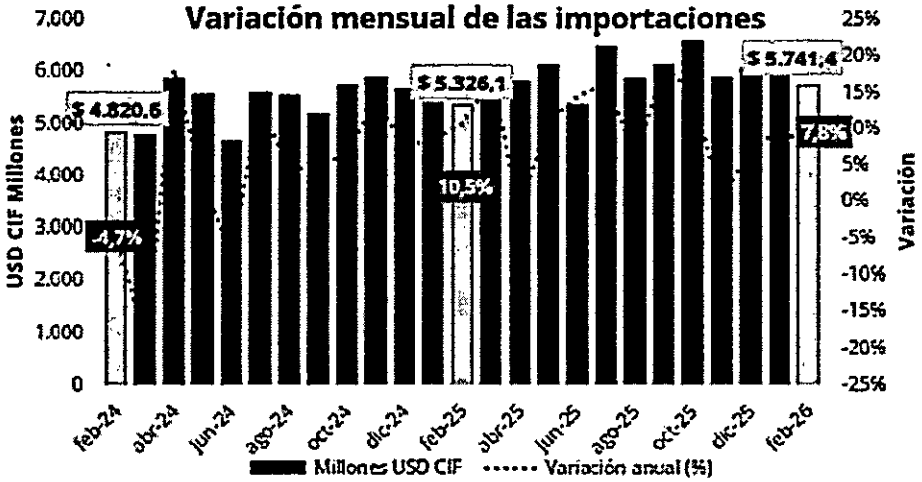
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En marzo de 2026, el aumento en las exportaciones a India se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Petróleo crudo y Oro no monetario (290,5%) en comparación con marzo de 2025. En marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, la caída de las

exportaciones a China fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-100,0%).

Importaciones [2]

En el registro mensual correspondiente al mes de febrero de 2026, las importaciones colombianas alcanzaron la cifra de USD CIF $5.741 millones, lo que representa un crecimiento en su valor del 7,8% frente al nivel del mismo mes del año anterior. Por su parte, el peso importado decreció un 1,9%, ubicándose en 3,6 millones de toneladas métricas, explicado por la disminución en el peso de Cereales (15,1%), Abonos (-42,1%) y Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos (-29,8%).



Fuente: Analdex, datos DANE

Importaciones según departamento de destino

Entre enero y febrero de 2026, la región desde la que se reportaron mayores compras externas fue Bogotá, al representar un 50,3% del total nacional, con una variación positiva de 12,3%, pasando de USD CIF $ 5.221 millones a USD CIF $ 5.862 millones.

En segundo lugar, se encuentra Antioquia con una participación de 13,8%. En el periodo de referencia se realizaron importaciones por un valor de USD CIF $ 1.601 millones, presentando una variación positiva de 10,5%.

[2] https://analdex.org/2026/04/22/informe-de-importaciones-febrero-2026/

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

Valle del Cauca se posicionó en tercer lugar con una participación de 9,1%. Durante el acumulado enero – febrero de 2026, este departamento realizó importaciones por un valor de USD CIF $ 1.064 millones, presentando un crecimiento de 11,7% en comparación con el mismo periodo del año 2025 en el cual se realizaron compras al exterior por un valor de USD CIF $ 953 millones.

Enero - febrero				
Departamento de destino	USD CIF Millones 2025	2026	Var. (%)	Part. (%)
Bogotá, D.C.	$ 5.221,0	$ 5.861,9	12,3%	50,3%
Antioquia	$ 1.449,0	$ 1.601,5	10,5%	13,8%
Valle del Cauca	$ 953,4	$ 1.064,5	11,7%	9,1%
Cundinamarca	$ 897,8	$ 921,2	2,6%	7,9%
Bolívar	$ 700,2	$ 695,4	-0,7%	6,0%
Atlántico	$ 465,5	$ 490,2	5,3%	4,2%
Santander	$ 157,4	$ 176,3	12,0%	1,5%
Risaralda	$ 149,2	$ 172,4	15,6%	1,5%
Magdalena	$ 160,9	$ 156,6	-2,7%	1,3%
Caldas	$ 80,1	$ 84,2	5,2%	0,7%
Demás	**$ 470,5**	**$ 420,3**	**-10,7%**	**3,6%**
Total	**$ 10.705,0**	**$ 11.644,4**	**8,8%**	**100%**

Fuente: Analdex, datos DANE

Origen de las Importaciones: Al analizar los países de origen de los productos importados, para enero – febrero de 2026, China sigue manteniendo el primer lugar con una participación de 30,7%, empezando el año como nuestro principal proveedor. Para este mismo periodo se registraron compras a este país por un valor de USD CIF $ 3.583 millones y una variación positiva de 22% respecto al periodo de referencia en el año 2025.

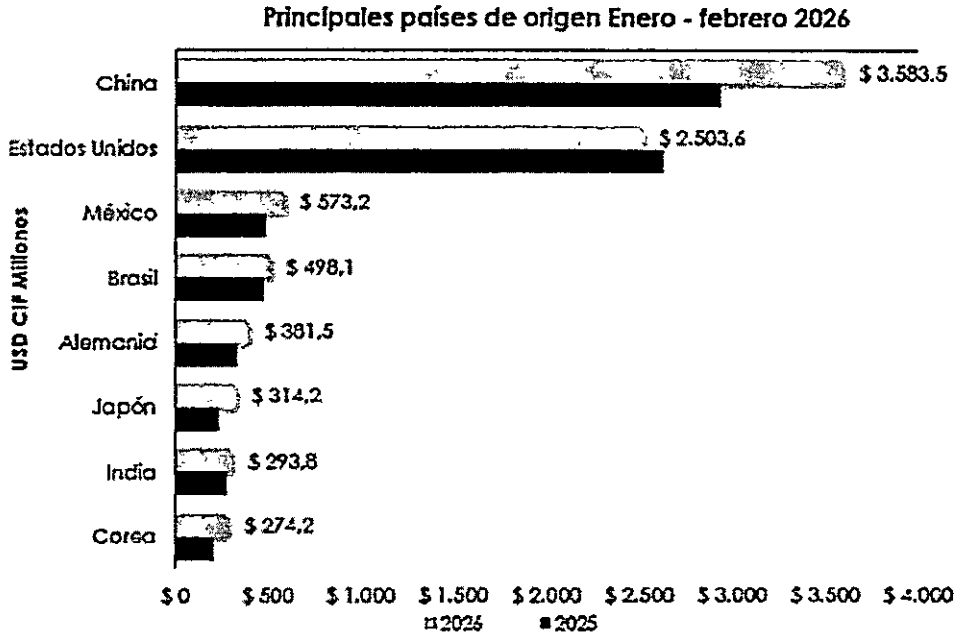
En segundo lugar, se ubica Estados Unidos, origen desde el cual se registró un descenso en las compras al exterior con una variación negativa de -4,7% y un valor de USD CIF $ 2.504 millones, logrando una participación de 21,5% en las importaciones colombianas.

En tercer lugar, se ubica México con una participación del 4,92%, con un valor de USD CIF $ 573 millones y un crecimiento de 17,9% respecto a enero – febrero de 2025.

Además, las compras externas a Venezuela presentaron un decrecimiento de 44,9%, frente al 2025, ubicándose en USD CIF $11,2 millones.

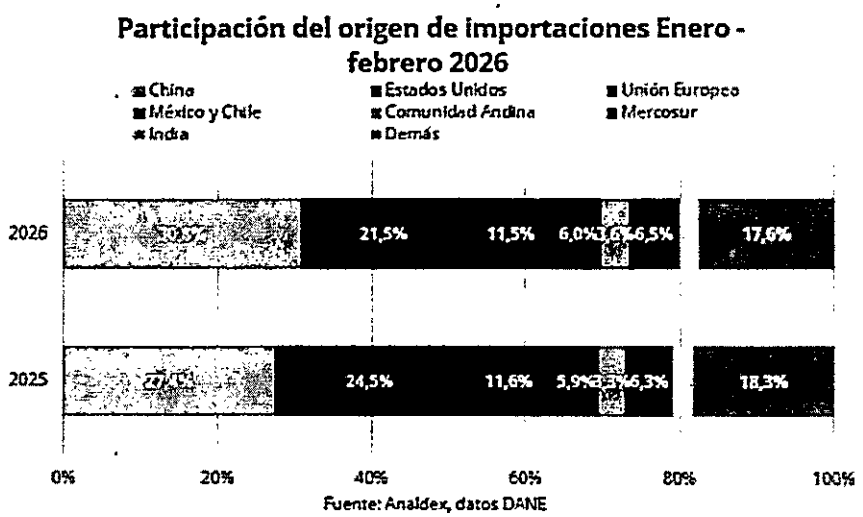
Por otro lado, Ecuador cuenta con una participación de 1,26% y un crecimiento de 7,3%, con valor de USD CIF $146 millones.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co



Fuente: Analdex, datos DANE

Observando el comportamiento en la participación de origen de las importaciones, se evidencia principalmente un crecimiento de 3,3 puntos porcentuales en la participación de las importaciones desde China, mientras que para Estados Unidos se registra una disminución de 3 puntos porcentuales. Por otra parte, se evidenció un aumento de 0,2 puntos porcentuales de la Comunidad Andina y de 0,2 puntos porcentuales de la Mercosur.



Fuente: Analdex, datos DANE

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

1.1.3 ASPECTOS MICROECONÓMICOS

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

1.1.4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Tasa Representativa del mercado[3]: La TRM revela la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos. La Tasa de Cambio Representativa del Mercado– TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La tasa representativa del mercado vigente

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,784.70	15-May-2026

Inflación[4]: Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado período de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía.

Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo. (...) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya

[3] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/
[4] https://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda de este, es decir, que se produzca una huida del dinero.

Una súbita caída en la demanda de dinero puede ser causada, por ejemplo, por la desconfianza de los ciudadanos en la economía y su moneda local. La escuela Austriaca asigna la causa de la inflación/deflación a la existencia de un monopolio emisor de moneda (Banco Central). Como solución a la inflación propone la eliminación del monopolio emisor de moneda y reemplazarlo por una solución descentralizada.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto. En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Empleo

Para 2026, el salario mínimo en Colombia se fijó bajo el concepto de "salario vital" en un total de $2.000.000 mensuales. Este valor representa un incremento global aproximado del 23% respecto al año anterior y se desglosa de la siguiente manera:

1. **Componentes del Salario 2026**

Salario Mínimo Mensual (básico): $1.750.905.
Auxilio de Transporte: $249.095.
Día de trabajo ordinario: $58.363.

2. **Costos para el Empleador** (Carga Prestacional)

El costo total mensual que asume un empleador por un trabajador que devenga el mínimo asciende aproximadamente a $2.820.151. Los aportes y descuentos principales incluyen:
Salud (12,5% total): El aporte asciende a $218.863 (repartido entre empleador y trabajador según ley).
Pensión (16% total): El aporte es de $280.145.
ARL (Riesgo I - 0,522%): Aproximadamente $9.140.
Salario Integral Mínimo: Para quienes optan por esta modalidad, el monto mínimo es de $22.761.765 mensuales.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

3. Impacto en otros costos y servicios

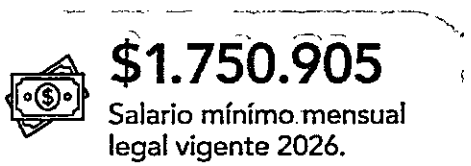
El ajuste del salario mínimo influye directamente en el precio de diversos bienes y servicios indexados:

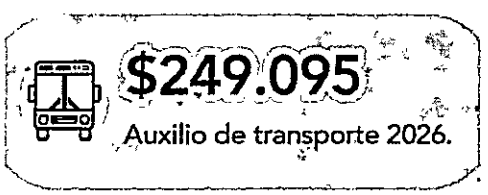
Vivienda VIS: El tope de las Viviendas de Interés Social alcanza los $262.635.750 (150 SMMLV) en grandes capitales.
Transporte Público: En Bogotá, el pasaje del SITP aumentó a $3.550 desde el 14 de enero de 2026.
Inflación: Se proyecta que el impacto del aumento salarial podría llevar la inflación anual hacia el 5,1% - 5,8%

Salario Mínimo Y Auxilio De Transporte Para 2026[5]

En Colombia el salario mínimo para 2026 se denomina oficialmente Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) 2026 y se le denomina como salario vital, cuando se justifica su propósito de asegurar un ingreso que permita cubrir las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias. Este valor fue fijado en $1.750.905 pesos mensuales por Decreto 1469 de 2025, y se complementa con auxilio de transporte de $249.095 pesos establecido por Decreto 1470 de 2025, para un ingreso total aproximado de $2.000.000 pesos incluyendo el auxilio.

La razón por la que fue decretado así es que no se alcanzó un acuerdo entre representantes de los trabajadores y del sector empresarial durante las negociaciones habituales, por lo que el Gobierno Nacional como lo permite la ley cuando no hay consenso determinó mediante decreto el nuevo salario mínimo.



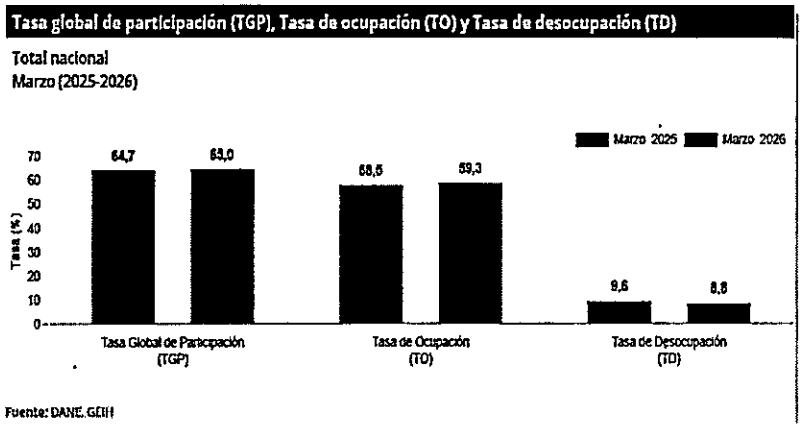


[5] https://puc.com.co/2026/01/salario-minimo-2026?utm_source=chatgpt.com

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

Mercado Laboral

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



Población ocupada según rama de actividad

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12.4	369	1.6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2.3	239	1.0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	583	708	2.9	125	0.5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17.6	106	0.4
Construcción	1.662	1.744	7.2	82	0.3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7.6	67	0.3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8.3	40	0.2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7.2	30	0.1
Actividades inmobiliarias	328	332	1.4	4	0.0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7.3	0	0.0
Información y comunicaciones	407	432	1.7	24	0.0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10.1	-166	-0.7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14.1	-242	-1.0

Fuente: DANE, GEIH.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

1.1.5 Productos o Servicios Incluidos en el Sector: el sector de la consultoría de obras como parques tienen incluidos los siguientes servicios:

La prestación de servicios de arquitectura, Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, Las actividades de arquitectura efímera. El diseño arquitectónico, El diseño de espacios públicos, El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior), El diseño y la arquitectura de jardines.

1.1.6 Agentes que componen el sector

Entidad contratante: Es el actor que lidera el proyecto y define la necesidad. Generalmente corresponde a alcaldías municipales, gobernaciones o entidades descentralizadas encargadas del desarrollo urbano, turismo o infraestructura. Su rol incluye la formulación del proyecto, la asignación de recursos, la estructuración del proceso contractual y la supervisión general. Además, es responsable de garantizar que el parque mirador responda a los planes de desarrollo territorial y a las políticas públicas vigentes.

Consultor o firma consultora: Es el ejecutor del contrato de consultoría. Puede ser una persona natural o jurídica con experiencia en estudios, diseños o interventoría de obras civiles y espacio público. Actualmente, las consultorías tienden a ser interdisciplinarias, integrando profesionales de distintas áreas para abordar el proyecto de manera integral. Entre sus funciones principales están:

- Elaboración o revisión de estudios y diseños
- Interventoría técnica, administrativa y financiera
- Acompañamiento en la ejecución de la obra
- Elaboración de informes y conceptos técnicos

Equipo técnico interdisciplinario: Hace parte del consultor, pero se considera un agente clave por su especialización. Incluye profesionales como:

- Ingenieros civiles y estructurales
- Arquitectos
- Ingenieros ambientales
- Topógrafos
- Especialistas en geotecnia
- Diseñadores paisajísticos

Contratista de obra:

Es la empresa o persona encargada de ejecutar la construcción del parque mirador. Aunque no hace parte directa de la consultoría, interactúa permanentemente con el consultor, especialmente en procesos de interventoría. Su función es materializar los diseños mediante la ejecución física de la obra, cumpliendo especificaciones técnicas, cronogramas y presupuestos.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

Interventoría (cuando es independiente): En algunos casos, la consultoría corresponde exclusivamente a la interventoría, pero en otros escenarios es un agente independiente del consultor de diseños. Su papel es ejercer control y vigilancia sobre el contratista de obra, verificando calidad, cantidades, cumplimiento contractual y correcta inversión de los recursos.

Entidades de control y regulación: Son organismos que garantizan la legalidad y transparencia del proceso. En el contexto colombiano, intervienen entidades como:

- Contraloría General de la República
- Procuraduría General de la Nación
- Colombia Compra Eficiente

Comunidad y usuarios: En proyectos de parques miradores, la comunidad tiene un rol cada vez más relevante. No solo son beneficiarios, sino también actores que:

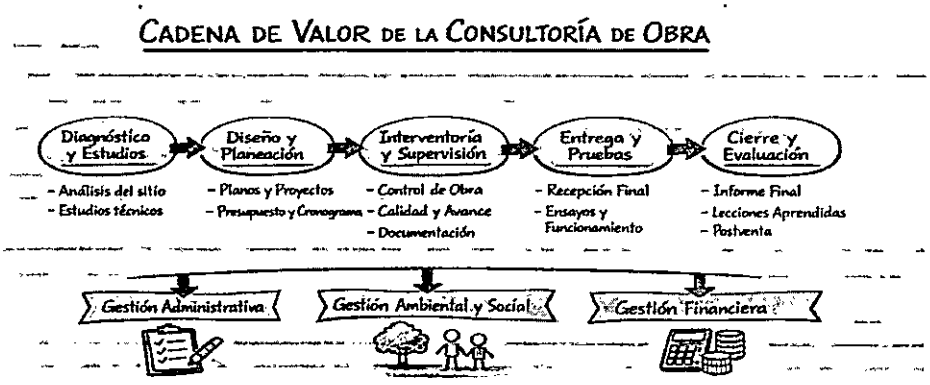
- Participan en procesos de socialización
- Aportan información sobre necesidades locales
- Ejercen control social
-

Proveedores y sector productivo: Incluye empresas que suministran insumos y servicios necesarios para la consultoría y la obra, tales como:

- Laboratorios de suelos y materiales
- Empresas de topografía
- Proveedores de software técnico
- Servicios especializados (ensayos, estudios ambientales)

Aseguradoras y sector financiero: Participan mediante la expedición de garantías contractuales (cumplimiento, calidad, responsabilidad civil), así como en la financiación del proyecto cuando aplica. Son fundamentales para mitigar riesgos asociados a la ejecución contractual.

1.1.7 Cadena de Valor de la Consultoría



Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

1.1.8 Gremios y asociaciones que participan en el sector.

- CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN. Es el principal gremio del sector constructor. Aunque su foco es la edificación, también participa en temas de política sectorial, normatividad y buenas prácticas que impactan directamente la consultoría de obra.
- CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA. Representa a empresas vinculadas a proyectos de infraestructura, incluyendo firmas consultoras, interventoras y constructoras. Es clave en la estructuración y seguimiento de proyectos públicos.
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS. Agrupa ingenieros de distintas especialidades y promueve estándares técnicos, formación profesional y actualización normativa.
- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS. Es uno de los gremios más antiguos del país. Tiene incidencia en conceptos técnicos, ética profesional y discusión de políticas públicas en infraestructura.
- FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSULTORES. Representa específicamente a firmas de consultoría en ingeniería. Es uno de los actores más directamente relacionados con estudios, diseños e interventoría.
- SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS. Participa en concursos de diseño, lineamientos urbanos y calidad del espacio público, fundamentales en proyectos de parques y miradores.
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Define lineamientos para procesos de consultoría e interventoría en el Estado.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Establece metodologías para estructuración y evaluación de proyectos de inversión.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA. A través de sus cámaras sectoriales, influye en políticas económicas y de infraestructura.
- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA. Regula el ejercicio profesional de la ingeniería, clave para la idoneidad en consultoría.

1.2 ASPECTOS TECNICOS

Teniendo en cuenta que, por tratarse de un servicio y no del suministro de un bien, ni el desarrollo de un sistema que obedezca a estados de innovación y desarrollo o a la creación de nuevos productos a partir de unos ya existentes, el posible oferente deberá atender las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.

1.2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios objeto del contrato están clasificados de acuerdo con el clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

TABLA 3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	80101600
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de personal temporal	80111600
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	81101500

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS.

-Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

-Ley 1150 de 2007, Introduce modalidades de selección, incluyendo el concurso de méritos.

-Decreto 1082 de 2015, Reglamenta el sistema de compras públicas y procedimientos del concurso de méritos.

-Ley 152 de 1994, Regula la planificación de proyectos públicos.

-Ley 819 de 2003, Exige coherencia fiscal en los proyectos de inversión.

-Ley 1474 de 2011, Establece medidas para prevenir actos de corrupción en contratación.

-Ley 1712 de 2014, Garantiza publicidad de los procesos contractuales.

-Ley 1882 de 2018, Fortalece la contratación de obra pública y consultoría.

-Decreto 2090 de 1989, Define actividades propias de consultoría (aún referenciado en el sector).

-NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, Obliga a que los diseños estructurales cumplan criterios de seguridad.

-Ley 400 de 1997, Marco legal de la NSR-10.

-Ley 388 de 1997, Regula el uso del suelo y planificación urbana.

-Ley 99 de 1993, Marco ambiental general.

-Decreto 1076 de 2015, Regula licencias y permisos ambientales.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

-Colombia Compra Eficiente (guías y manuales)

-Manuales de interventoría del Departamento Nacional de Planeación

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 DEMANDA INTERNA

Se procedió a efectuar la consulta en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que ha suscrito el municipio de Villanueva, con rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV).

Una vez realizada la consulta se pudo establecer que en vigencias recientes la entidad no ha llevado a cabo la celebración de contratos relacionados con la ejecución del objeto contractual en esta modalidad.

2.2 DEMANDA EXTERNA

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto, relacionados a continuación:

TABLA 4 DEMANDA EXTERNA

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META
NUMERO DE PROCESO	REST- CMA-005-2025
MODALIDAD	Concurso de méritos abierto
OBJETO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META
PRESUPUESTO	206.000.000 COP
FORMA DE PAGO	Se realizará un primer pago parcial del CINCUENTA POR CIENTO (50%) previa entrega y recibo a entera satisfacción del supervisor de los productos descritos en el anexo técnico. Un segundo pago parcial del CUARENTA POR CIENTO (40%) previa entrega y recibo a entera satisfacción del supervisor de los productos descritos en el anexo técnico. Y un pago final del DIEZ POR CIENTO (10%) para la liquidación, una vez realizada y aprobada la totalidad de los estudios y diseños contratados, dejando constancia de la entrega final y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, verificando el cumplimiento del alcance y objeto del mismo, previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato con relación detallada de las actividades ejecutadas por el contratista y aprobación del informe

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

	por parte del supervisor designado sobre el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista incluyendo el debido registro fotográfico y los anexos necesarios, junto con los soportes de cumplimiento de pagos de seguridad social y parafiscales y firma de las actas de terminación y liquidación del contrato.
PLAZO	26 (Días)
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL GHIR 2025
GARANTIAS	Amparo: Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan. Vigencia: Hasta la liquidación del Contrato. Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato. Vigencia: Plazo del Contrato y tres (3) años más. Valor Asegurado: Cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Amparo: Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Vigencia: Dos (2) años contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo de los estudios de la consultoría. Valor Asegurado: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
PLATAFORMA	SECOP 2

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	CM-001-2025
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
PRESUPUESTO	278.539.425 COP
FORMA DE PAGO	HITO / FASE \| ENTREGABLE ASOCIADO \| % PAGO PRIMER PAGO PARCIAL \| ESTUDIO BASE \| 20% 1. componente topográfico \| Informe técnico, planos topográficos georreferenciados (DWG y PDF), curvas de nivel y puntos de control. \| 10% 2. componente geotécnico y suelos \| Informe con sondeos, ensayos de laboratorio, perfiles estratigráficos, capacidad portante y recomendaciones. \| 10% SEGUNDO PAGO PARCIAL \| ANTEPROYECTO \| 20% 3. componente arquitectónico y urbanístico \| Propuesta de anteproyecto, láminas conceptuales, zonificación funcional y primera versión de planos. \| 10% 4. Componente forestal \| Memoria de diseño, selección de especies, plano de siembra, detalles paisajísticos y mobiliario. \| 10% TERCER PAGO PARCIAL \| DISEÑO TÉCNICO \| 20% 5. componente Redes eléctricas / iluminación pública \| Planos eléctricos, memoria de cálculo, especificaciones de luminarias y canalización. \| 10% 6. Componente hidrosanitario / alcantarillado \| Diseño de drenaje pluvial y sanitario, cálculos hidráulicos, planos y especificaciones técnicas. \| 10% CUARTO PAGO \| PRESUPUESTOS Y CIERRE \| 20%

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

	7. componente Presupuesto, APU y cronograma \| Cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto detallado y cronograma físico-financiero. \| 5% 8. Propuesta Turística \| Planos, informe, especificaciones \| 5% 9. Propuesta Audio Visual \| Planos, informe, especificaciones \| 5% Informe final \| Revisión y aprobación por parte de la supervisión \| 5% PAGO FINAL \| Entrega final de todos los entregables, revisados y aprobados por la supervisión. Este pago se hace con la liquidación. \| 20% TOTAL \| \| 100%
PLAZO	55 (Días)
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSULTORIA PARQUE INFANTIL
GARANTIAS	Amparo \| Vigencia \| Valor Asegurado Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan. \| Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más \| Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del Contrato Calidad del servicio: \| La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. \| Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato Pago de salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales. \| Deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más. \| Equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato
PLATAFORMA	SECOP 2

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ
NUMERO DE PROCESO	MBB-SPI-CMA-001 DE 2025
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE MALECON Y MIRADOR EN PIZARRO, CABECERA MUNICIPAL DEL BAJO BAUDO – CHOCO
PRESUPUESTO	$ 98,125,000
FORMA DE PAGO	El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente concurso de méritos mediante único pago a la entrega a satisfacción del proyecto previa autorización de la supervisión.
PLAZO	02 MESES
CONTRATISTA	DISEÑO Y CONSTRUCION JENSEN SAS
GARANTIAS	Amparo \| Vigencia \| Valor Asegurado Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan \| Hasta la liquidación del Contrato \| Equivalente al 10% de su valor, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato \| Plazo del Contrato y tres (3) años más. \| por un valor igual al 5%) del valor del contrato, y con una vigencia igual la del contrato y tres (3) años más. Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. \| Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

	de la Ley 1474 de 2011. \| Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) años contados a partir del Acta de Recibo a satisfacción
PLATAFORMA	SECOP 1

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE YAGUARA
NUMERO DE PROCESO	CM-002-2025
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
OBJETO	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE ECOTURISTICO MIRADOR SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ - DEPARTAMENTO DEL HUILA
PRESUPUESTO	232.728.300 COP
FORMA DE PAGO	ANTICIPO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, el Municipio desembolsará al Contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del Contrato, previa radicación de factura o documento equivalente. PAGOS PARCIALES: El Municipio pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Interventor, de acuerdo al avance de obra hasta el noventa por ciento (90%), previa amortización del anticipo. PAGO FINAL: El pago final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la terminación de la obra contratada, para lo cual será requerido informe final, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Interventor, y la actualización del amparo de estabilidad de la obra.
PLAZO	TRES (3) MESES
CONTRATISTA	CONSORCIO MIRADOR CONSTRUCTOR DGA
GARANTIAS	AMPAROS \| VALOR ASEGURADO \| VIGENCIA Cumplimiento \| Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato \| Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales \| Diez por ciento (10%) del valor total del contrato \| Término de duración del contrato y 3 años más. Buen manejo y correcta inversión del Anticipo \| 100% del valor del anticipo \| Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso hasta su liquidación. Responsabilidad Civil Extracontractual \| Doscientos (200) SMMLV \| Por el Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Calidad del Servicio \| Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato \| Término de duración del contrato y 5 años más, contados a partir del recibo a satisfacción de la consultoría del contrato principal, objeto de esta consultoría.
PLATAFORMA	SECOP 2

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDINA

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

NUMERO DE PROCESO	CM - SPEOP-002-2025
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
OBJETO	Estudios y diseños para la construcción de mirador turístico "ALTO DE LA VIRGEN" en el municipio de Medina Cundinamarca
PRESUPUESTO	$165,000,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado al CONSULTOR de la manera que se detalla a continuación: El Municipio de Medina – Cundinamarca pagará al contratista mediante actas parciales, hasta por un valor equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con el avance y entrega de los productos establecidos en las siguientes etapas: • Etapa 1: Estudios topográficos, geotécnicos, arquitectónicos y estructurales. • Etapa 2: Estudios hidráulicos, sanitarios, de aguas lluvias, eléctricos, de iluminación y/o energía renovable. • Etapa 3: Plan de Manejo Ambiental (PMA), Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Plan de Manejo de Tráfico (PMT). • Etapa 4: Presupuesto general, memorias de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, discriminación del AIU, interventoría, cotizaciones, cronograma y especificaciones técnicas. El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato se pagará previa aprobación del supervisor del contrato, y mediante el acta final de liquidación debidamente firmada por las partes, que evidencie el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y técnicas por parte del contratista.
PLAZO	3 Meses
CONTRATISTA	Consorcio Consultoría Alto de la Virgen
GARANTIAS	Cumplimiento de las obligaciones contractuales: El valor es equivalente al 20% del total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El valor es equivalente al 20% del total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. d) Calidad del servicio: Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra del contrato objeto de esta interventoría.
PLATAFORMA	SECOP 1

VIGENCIA	2024
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERIA
NUMERO DE PROCESO	CMA-SPM-025-2024
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BOTÁNICO DE LAS LAGUNAS DE MONTERÍA
PRESUPUESTO	2.601.236.343 COP
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, le desembolsará a EL CONTRATISTA la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: 1). Un primer pago correspondiente al quince (15%) por ciento del valor del contrato, previa a la ejecución y entregables de la fase 1.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

	2). Un segundo pago correspondiente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato una vez completada la fase. 3). Un pago final correspondiente al treinta y cinco (35%) por ciento restantes una vez culminada la fase 4.
PLAZO	10 (Meses)
CONTRATISTA	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., Sucursal Colombia.
GARANTIAS	AMPARO \| VIGENCIA \| VALOR ASEGURADO Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan \| Hasta la liquidación del contrato \| Diez por ciento (10%) del valor del contrato Calidad del servicio \| Durante el plazo del contrato y seis meses más \| Diez por ciento (10%) del valor del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato \| Plazo del contrato y tres (3) años más. \| Diez por ciento (10%) del valor del contrato
PLATAFORMA	SECOP 2
VIGENCIA	2023
ENTIDAD	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTORO
NUMERO DE PROCESO	CMA 010 - 2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
OBJETO	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR NAZA THE´KUK JAN SANTIAGO THE´SA WXES KIWE DXISCUE EN LA VEREDA PALACE, RESGUARDO DE PANIQUITA, MUNICIPIO DE TOTORÓ.
PRESUPUESTO	$68,000,000.00 peso colombiano
FORMA DE PAGO	El Municipio de Totoró Cauca pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma: Mediante actas parciales, de conformidad con las actividades ejecutadas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El acta final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. PAGO NÚMERO \| HITO 1 ESTUDIO DE SUELOS (localización del proyecto, trabajo de campo estratigrafía, análisis de cimentación, plano de localización apiques de sondeos, anexo como: resultados de laboratorio perfiles estratigráfico reducido, registro de campo, conclusiones y recomendaciones, planos a detalles y Memorial de Responsabilidad, cedula tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta) 2 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (con metodología utilizadas, identificación del área, relación de equipos magnas sirgas, informe de topografía, carteras topográficas, y certificado de calibración de equipos planos a detalles y Memorial de Responsabilidad, cédula tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta) 3 DISEÑO ARQUITECTONICO (Memoria del diseño arquitectónico planos a detalles y Memorial de Responsabilidad, cedula tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta) 4 DISEÑO ESTRUCTURAL (Memoria de Calculo, conclusiones y recomendaciones planos a detalles y Memorial de Responsabilidad, cedula tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta)

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

	5 DISEÑO ELECTRICO INCLUYE VOZ Y DATOS (Memoria de Cálculo, conclusiones y recomendaciones, planos a detalles y Memorial de Responsabilidad, cedula tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta) 6 DISEÑO HIDROSANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (Memoria de Cálculo, conclusiones y recomendaciones, planos a detalles y Memorial de Responsabilidad, cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta) 7 ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO (Presupuesto general con estudio de mercado, APUS, Factor multiplicador, factor prestacional, memoria de cantidades de obra, cronograma y flujo grama, equipos, lista de materiales, PMA, Desglose de la interventoría, desglose de la AUI, Presupuesto PAPSO, Presupuesto de MGA, Presupuesto de la dotación con estudio de mercado y Memorial de Responsabilidad, cédula tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta) 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION Con Memorial de Responsabilidad, cedula tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta
PLAZO	30 días
CONTRATISTA	LENIS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA
GARANTIAS	Amparo \| Suficiencia \| Vigencia Cumplimiento del contrato \| 10% del Valor del contrato. \| Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales \| 5% del Valor del contrato \| Plazo del contrato y tres (03) años más Calidad del servicio \| 10% del Valor del contrato \| Plazo del contrato y cinco (05) años más
PLATAFORMA	SECOP 1
VIGENCIA	2022
ENTIDAD	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BALBOA
NUMERO DE PROCESO	CONCURSO DE MÉRITOS CMB-002-2022
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
OBJETO	Estudios y diseños para la conformación de la calle paisajística y de memoria de la cultura cafetera plaza lineal y construcción del mirador de la Cruz, municipio de Balboa departamento de Risaralda
PRESUPUESTO	$89,987,562.00 peso colombiano
FORMA DE PAGO	**2.5 Forma de pago (Art (2.2.1.1.2.1.1),2)** El contrato que se suscriba será cancelado así: [X] Mediante () pagos parciales, según ejecución. [] Pago único contra entrega. [] Pago anticipado de todo el valor del contrato. [] Anticipo del 0% [] Otro. Cuál _____. Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la interventoría contratada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.
PLAZO	3 Meses
CONTRATISTA	GROUP S.A.S

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

<table>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><td>[X] Cumplimiento</td><td>$ contrato en smmlv</td><td>% Contrato</td><td rowspan="6">Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.12)</td></tr>
<tr><td></td><td>< 1.000.000</td><td>10%</td></tr>
<tr><td></td><td>1.000.000 a 5.000.000</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td></td><td>5.000.000 a 10.000.000</td><td>1%</td></tr>
<tr><td></td><td>10.000.000 o más</td><td>0.5%</td></tr>
<tr><td></td><td>Marco de Precios</td><td></td></tr>
<tr><td>[X] Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td colspan="2">No inferior al 5% del valor del contrato</td><td>Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Art. 2.2.1.2.3.1.13)</td></tr>
<tr><td>[X] Calidad del servicio</td><td colspan="2">A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.</td><td>A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.
En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. ((Art. 2.2.1.2.3.1.15) (Art 85 Ley 1474).</td></tr>
<tr><td rowspan="6">[X] Responsabilidad extracontractual</td><td>$ contrato en smmlv</td><td>$ smmlv</td><td rowspan="6">Por todo el período de ejecución del contrato.(Art. 2.2.1.2.3.1.17)</td></tr>
<tr><td>< a 1.500</td><td>200</td></tr>
<tr><td>1.500 a 2.500</td><td>300</td></tr>
<tr><td>2.500 a 5.000</td><td>400</td></tr>
<tr><td>5.000 a 10.000</td><td>500</td></tr>
<tr><td>10.000 o más hasta 75.000.</td><td>5% $ Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLATAFORMA</td><td>SECOP 1</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

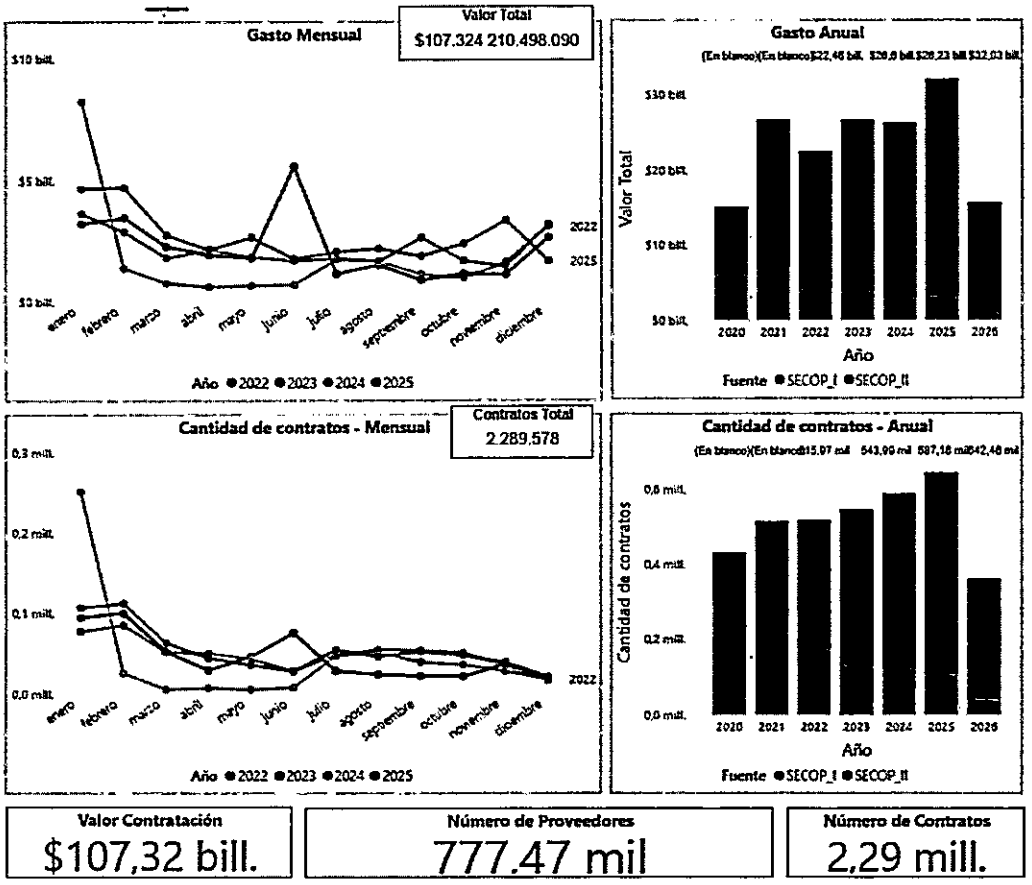
3.1 Enfoque proveedores participantes en los procesos celebrados por Entidades a nivel Nacional

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico, adoptado por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales obtienen una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el proceso de contratación, lo cual permite hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado a nivel general y quienes podrían convertirse en proveedores de la entidad estatal.

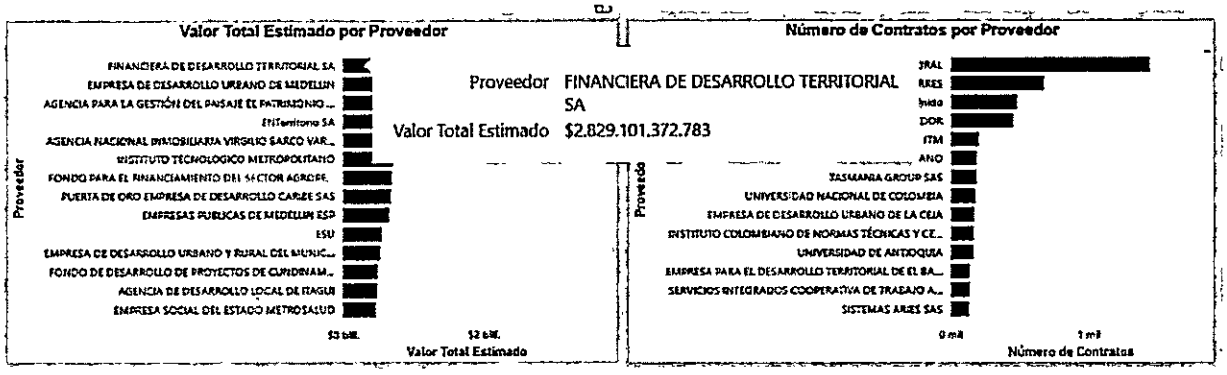
De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación (UNSPSC) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II:

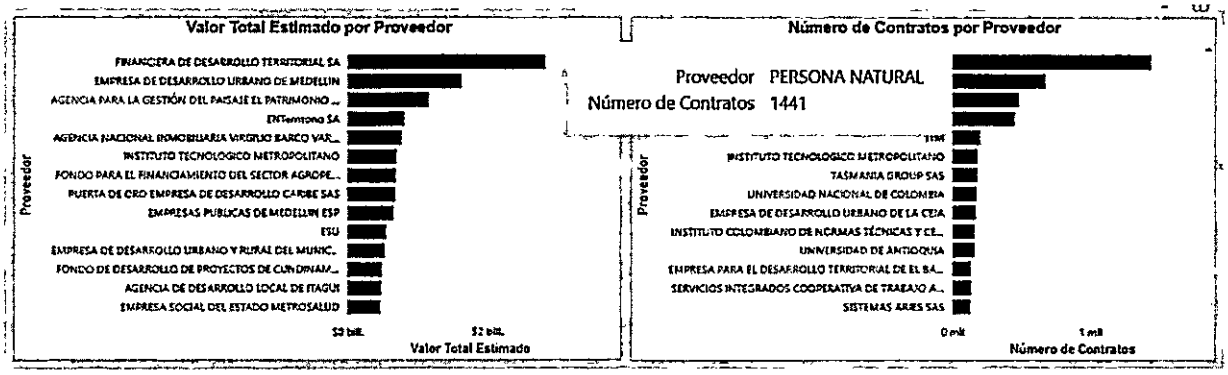
80101600 - Gerencia de proyectos
80111600 - Servicios de personal temporal
81101500 - Ingeniería Civil y Arquitectura

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

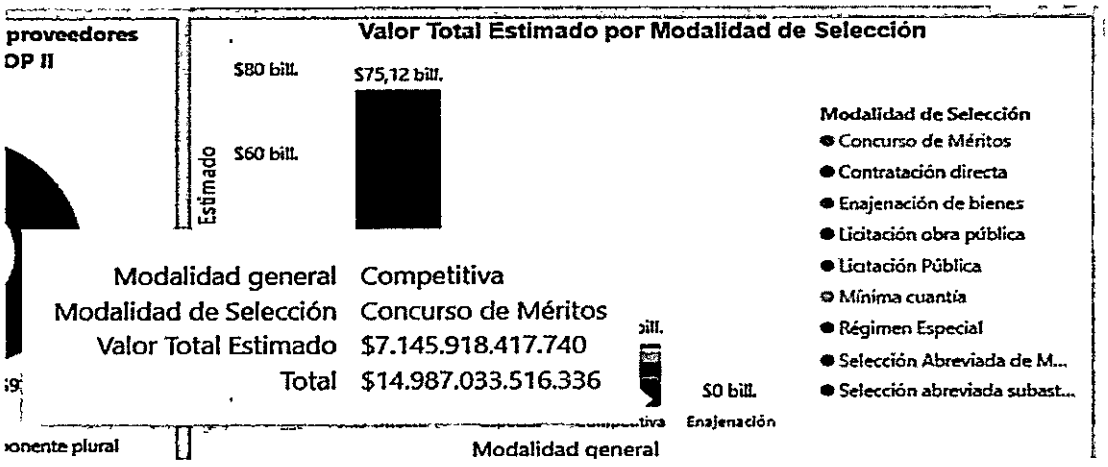


De la anterior imagen se puede observar claramente que durante el periodo comprendido entre el año 2022 al 2025 se ha contratado una suma de $107.324.210.498.090 a nivel nacional con respecto al sector referenciado, con un número de 2.289.578 contratos de 777.470 proveedores, lo cual indica que existen en el mercado suficientes proveedores para el servicio a contratar.





Se evidencia que la empresa FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA es el proveedor que tiene el mayor valor contratado con $2.829.101.372.783 y también la persona natural es el proveedor con mayor número de contratos con 1441 contratos.



La modalidad que nos ocupa (Concurso de Méritos), ha generado un valor estimado en contratación de $7.145.918.417.740 con respecto al código UNSPSC del proceso, del total de la modalidad.

3.2 ANÁLISIS DEL NICHO DE MERCADO

La entidad ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera *base individual NIIF Para Pymes* de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2024. La información empleada para este estudio comprende un número significativo de **empresas a nivel nacional**

Se han analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en el siguiente código:

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

M7111 Actividades de arquitectura, para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación.

A continuación, se detalla la muestra seleccionada:

TABLA 5. CUADRO DE EMPRESAS DEL SECTOR

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
800010923	HL GESTIONES Y CO SA EN REORGANIZACION	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800032783	ARANGO Y CIA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800050901	HURTADO Y M SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA
800076814	CONTEXTO URBANO SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800077226	ARCADIA ARQUITECTO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800082663	TAR SAS .	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800086581	RIR ARQUITECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800132168	ALVARO RIVERA R Y ASOCIADOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800133570	INVERSIONES PENTA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	VALLEDUPAR-CESAR
800172858	GALLO LONDOÑO Y CIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800173768	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800183149	HG	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800211049	EQUIPOS Y CIMENTACIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800213081	SERIAL LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	GIRON-SANTANDER
800248916	G Y G CONSTRUCTORES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
804005440	L.V INGENIERIA LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BUCARAMANGA-SANTANDER
805004015	INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
805012758	GIRALDO & SALAZAR ARQUITECTOS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALI-VALLE
805017818	GRIVAN INGENIERIA S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	YUMBO-VALLE
805023990	DECISIONES SOLIDAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
806004333	PROINVEST LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	CARTAGENA-BOLIVAR
811002867	SOPÓRTICA S.A.S. BIC	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
811004230	DISEÑO CORPORATIVO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
823004340	ILUMINACIONES ESPECIALIZADAS DEL NORTE S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	SINCELEJO-SUCRE
830010175	INAR ASOCIADOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830019537	DIRTY OFF SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

830023627	GUTIERREZ CASTRO ARQUITECTOS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830043710	ERGOS COLLECTION SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830081986	ARTECON ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830082285	PERT DPM SAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830095024	SOLUCIONES TECNOLOGIAS PROYECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830095283	VMH Y ASOCIADOS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830113642	SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830119137	NHU DISEÑOS CONSTRUCCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830132647	VARGAS WILLIAMSON ARQUITECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830146499	MC ARQUITECTOS S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830513995	PGS GEOPHYSICAL AS	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
860003709	CUELLAR SERRANO GOMEZ SA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860029230	COIBER	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	BOGOTA D.C.
860031831	CAJIAO OSPINA & CIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860522608	INGENIEROS ASOCIADOS DE SERVICIOS SAS - INGASER SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860530829	INGETOP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860532790	GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890406430	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S. (SERVIMANT S.A.S.)	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
890907374	LAUREANO FORERO Y CIA. S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890939223	OMC S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900128900	ARQUINT COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900178477	JULIO C PATERNINA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
900206274	JULIO CESAR GUERRERO ARQUITECTURA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
900213686	CONSTRUINVERSIONES D & J SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	NEIVA-HUILA
900269853	MARQUEZ Y FAJARDO PROMOTORA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	07. EMPRESA UNIPERSONAL	ARMENIA-QUINDIO
900298025	CURQUIN SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900322796	OSPINA GARCIA ARQUITECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900354038	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MM DEL CARIBE S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900389727	TALLER DE ARQUITECTURA DE BOGOTA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900412830	CLV ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	07. EMPRESA UNIPERSONAL	BOGOTA D.C.
900414871	VERTICAL LINK INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

900422727	GOMEZ PIEDRAHITA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900423498	DYT PROYECTOS S.A.S	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.
900436359	QUINTESSENCE PROYECTOS S .A. S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900470629	RESTREPO ROJAS PINEDA ARQUITECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900476612	XIGO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900478591	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900484312	A+DWORKSHOP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900495242	VALUE INVESTMENT COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900528103	TERRAPIN SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900533361	MASALI INVERSIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900539667	FRAPE DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900549325	DAR ARQUITECTURA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SINCELEJO-SUCRE
900569751	PROYECTOS Y OBRAS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TUMACO-NARINO
900600944	INVERSIONES BIGARU SAS.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900604122	MOCASH S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900609031	CR PROYECTOS SAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900653351	DRAGADOS AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900660122	SERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VILLAVICENCIO-META
900665600	ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900688075	JD ARQUITECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900718525	SAEXPLORATION (COLOMBIA) S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900732239	ARQUITORIUM SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901156889	VALOR PROMOTORA INMOBILIARIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901438268	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLEDUPAR-CESAR

3.3 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

El artículo 31 de la ley 2069 de 2020, establece que es deber de las entidades incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las mipymes al mercado de las compras públicas. De manera análoga, el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades incluirán requisitos diferenciales en

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el estatuto general de contratación administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

3.3.1. IDENTIFICACION DE MIPYMES MUNICIPALES

Con fecha 28 de agosto de 2024, se solicitó a la cámara de **comercio de Casanare, seccional Villanueva** para que se le proporcione a la entidad la información necesaria para identificar las empresas inscritas que cumplan la calidad de mipymes. Así las cosas, con base en la información histórica a corte 30 de junio de 2024, se pudo establecer el detalla de la siguiente información:

TABLA 6. MYPIMES MUNICIPALES

MATRICULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAMAÑO (Según reporte propio de ingresos y actividad)
64497	ADECUAMOS YA LTDA	9001899611	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
136983	PERILLA MORENO YEIMY ALEJANDRA	11181980561	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
42771	INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.	8440049108	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
87507	CONSTRUCCIONES ALVAR S.A.S.	9004565755	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
112329	A & C PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	9007922641	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
148969	MONTAJES INDUSTRIALES MENDOZA S.A.S	9013863508	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
68840	ESTUDIOS CONSTRUCCIONES MONTAJES Y ARQUITECTURA S.A.S.	9002313888	VILLANUEVA	PEQUEÑA EMPRESA
97948	GRUPO EMPRESARIAL FELCAM S.A.S.	9005881590	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
122376	NINO CARDENAS JESUS ROBERTO	191931037	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
146585	SUMINISTROS INGENIERIA Y MONTAJES DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	9013602055	VILLANUEVA	MICROEMPRESA

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

170578	ALIANZA SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.	9017027822	VILLANUEVA	MICROEMPRESA

CONCLUSION: Teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas y personas naturales inscritas en la cámara de comercio del municipio de Villanueva, es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a mipymes municipales.

3.3.2 MIPYMES DEPARTAMENTALES

Si bien la entidad no cuenta en el momento con la información necesaria de cuales de las empresas inscritas a nivel departamental ostentan la calidad de mipyme se efectuó la consulta en el RUES, a través de la plataforma de datos abiertos se relacionan las empresas que posiblemente estén interesadas en participar en el proceso inscritas en el código **M7111 Actividades de arquitectura** en la cámara de comercio de Casanare con renovación de actividades en 2024 así:

TABLA 7. MYPIMES DEPARTAMENTALES

MATRICULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAMAÑO (Según reporte proplo de ingresos y actividad)
8870	ASESORIAS AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PETROLERAS-ACIPETROL S.A.S	8002128498	YOPAL	MICROEMPRESA
9895	ROBLEDO OLARTE PAULA	345108703	YOPAL	MICROEMPRESA
11966	ARCOSANTI ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES LIMITADA	8320006158	TAURAMENA	MICROEMPRESA
13999	GRUPO EMPRESARIAL GOMEZ VALBUENA S.A.S.	8440003053	YOPAL	MICROEMPRESA
14705	MAHECHA MONTANA FLOR MARINA	416560194	YOPAL	MICROEMPRESA
15034	J.S.M. AMBIENTALES E.U.	8440010838	YOPAL	MICROEMPRESA
35128	VILLANUEVA CARDENAS LUIS EDGAR	142416502	YOPAL	MICROEMPRESA
40024	TRIANA BLANCO ANDRES HERLIMAN	748576060	YOPAL	MICROEMPRESA
40729	ESPINOSA GONZALEZ JORGE WILLIAM	914892014	YOPAL	MICROEMPRESA
43131	ZETA PERFORACIONES E INGENIERIA LTDA	8260014835	YOPAL	MICROEMPRESA
47708	GIRALDO SALAZAR SANDRA MILENA	355284703	YOPAL	MICROEMPRESA
51284	REYES PEÑA CAROLINA	463760477	YOPAL	MICROEMPRESA
64497	ADECUAMOS YA LTDA	9001899611	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
68111	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MARIN REALIZAR PINTO SAVAL MARPISA LTDA	9002239647	YOPAL	MICROEMPRESA
70665	MARTINEZ AVELLA FREDY BUENAVENTURA	748618451	YOPAL	MICROEMPRESA

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

77299	ALARCON CARDOZO ANA MILENA	466748868	YOPAL	MICROEMPRESA
80959	MORFIKA S.A.S	9003718563	YOPAL	MICROEMPRESA
82021	A&C CONSULTING SERVICES S.A.S BIC	9003851384	YOPAL	MICROEMPRESA
92208	GUTIERREZ ENGATIVA JORGE ENRIQUE	41791500	YOPAL	MICROEMPRESA
92563	ARQA CONSTRUCCIONES S.A.S.	9005227604	YOPAL	MICROEMPRESA
93959	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DEL LLANO S.A.S.	9005388208	AGUAZUL	MICROEMPRESA
97059	ZIU PROYECTOS S.A.S.	9005735763	YOPAL	MICROEMPRESA
99011	VALPROSER S.A.S.	9006022621	TAURAMENA	MICROEMPRESA
104722	M&D TOPOGRAFIA ESPECIALIZADA S.A.S.	9006816005	YOPAL	MICROEMPRESA
105117	PROYECTAR CONSTRUCCION INGENIERIA & DISEÑO S.A.S.	9006888880	YOPAL	MICROEMPRESA
109451	DIMICO SAS	9007590225	YOPAL	MICROEMPRESA
109566	SAENZ CAMACHO HARVEY DARIO	747705114	YOPAL	MICROEMPRESA
112913	R.H. CONSTRUCCIONESCONSULTORIA S Y SUMINISTROS S.A.S.	9008087001	YOPAL	MICROEMPRESA
113992	HERNANDEZ JOYA ANDREA DEL PILAR	466817529	YOPAL	MICROEMPRESA
115025	INDISCON INGENIERIA SAS	9008404753	YOPAL	MICROEMPRESA
116628	MORENO VILLAMARIN DUMAR OSWALDO	70634671	YOPAL	MICROEMPRESA
116647	ECOINNOVAR SOLUCIONES S.A.S.	9008717585	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
117350	MANJUSA S.A.S	9008851627	YOPAL	MICROEMPRESA
117908	TORRES BERNAL CARLOS IVAN	11185415841	YOPAL	MICROEMPRESA
125357	GH ARQUITECTURA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	9010413657	YOPAL	MICROEMPRESA
128170	BARRERA RINCON WILMER NEVARDO	71810302	YOPAL	MICROEMPRESA
128495	CARRILLO HILLON MARIA CONSUELO	474406402	YOPAL	MICROEMPRESA
128659	CASTAÑO AGUDELO JUAN GUILLERMO	10538085226	YOPAL	MICROEMPRESA
130039	BONILLA CHAPARRO GERMAN DARIO	747953607	YOPAL	MICROEMPRESA
130211	LIEVANO SANABRIA LEIDY LIZETH	11165469199	AGUAZUL	MICROEMPRESA
130901	AMVITEC S.A.S. SUCURSAL TAURAMENA	9005460926	TAURAMENA	MICROEMPRESA
131950	HERRERA RIVERA MYROD JULIAN	11185526458	AGUAZUL	MICROEMPRESA
132077	CONSTRUCCIONES NKL SAS	9011319652	MONTERREY	MICROEMPRESA
133282	MAZONAS SIERRA DAVID LEONARDO	10064893734	OROCUÉ	MICROEMPRESA
134242	V-R INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S	9011687323	YOPAL	MICROEMPRESA
134655	CAMILO ANDRES GONZALEZ GOMEZ	11185411159	YOPAL	MICROEMPRESA

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

136983	PERILLA MORENO YEIMY ALEJANDRA	11181980561	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
139410	TUALIADO J&S S.A.S	9012473598	YOPAL	MICROEMPRESA
139759	PEÑA GONZALEZ EDWARD IVAN	11185527361	YOPAL	MICROEMPRESA
140428	ACEVEDO SAAVEDRA JULIAN ANDRES	11185490196	YOPAL	MICROEMPRESA
141790	COTAR ARQUITECTURA S.A.S	9012817421	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
142814	ARKY-GROUP S.A.S	9012994361	YOPAL	MICROEMPRESA
142830	RUIZ OCHOA KEVIN RAUL	11185542841	YOPAL	MICROEMPRESA
150383	CONSTRUCCIONES MONTOYA & ASOCIADOS SAS	9014010174	YOPAL	MICROEMPRESA
152183	ZARATE BARRERO DANIELA ANDREA	11185694155	YOPAL	MICROEMPRESA
152273	CM & SERVICES S.A.S	9012717316	YOPAL	MICROEMPRESA
152880	INVRCASA S.A.S	9014342957	TRINIDAD	MICROEMPRESA
153192	ORGANIZACION ACREDITADORA DE PROYECTOS S.A.S	9014423024	YOPAL	MICROEMPRESA
154841	CAMACHO PIÑA SILVIA	11165507474	YOPAL	MICROEMPRESA
155466	DIAZ BENINCORE LUIS EDUARDO	192615142	YOPAL	MICROEMPRESA
156828	AGRO CONSTRUCCIONES CIVILES LOPEZ S.A.S	9014858535	YOPAL	MICROEMPRESA
157685	OBANDO BUSTOS LEIDY MAGALY	11185599834	YOPAL	MICROEMPRESA
158866	RINCON PARRA JULIETH RAQUEL	11185710831	YOPAL	MICROEMPRESA
159790	ARQMAG S.A.S	9015291879	YOPAL	MICROEMPRESA
161534	SOLUCIONES INTEGRALES B&L SAS	9015584512	MONTERREY	MICROEMPRESA
163695	ARQUALITY S.A.S	9015840842	YOPAL	MICROEMPRESA
165754	PEREZ TAMAYO OMAR EDUARDO	747705225	YOPAL	MICROEMPRESA
167143	LEON JAIMES ZAYDA YULIETH	11185509310	YOPAL	MICROEMPRESA
168914	OVEJERO CRUZ YONILDA	11158533185	YOPAL	MICROEMPRESA
170118	PROYECTOS TU CASA COLOMBIA SAS	9016895537	YOPAL	MICROEMPRESA
170694	OFRE ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.A.S	9017018596	YOPAL	MICROEMPRESA
170803	RODRIGUEZ DUARTE ARNOLD SMITH	11185461739	TÁMARA	MICROEMPRESA
170969	SANCHEZ VALENZUELA ANA MARIA	11185526963	YOPAL	MICROEMPRESA
171510	GESTALT DESING S.A.S.	9017105038	TAURAMENA	MICROEMPRESA
171622	BIOAMBIENTALES SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.	9017122057	YOPAL	MICROEMPRESA
10949	AREVALO MARIN JULIO CESAR	793977428	YOPAL	MICROEMPRESA
11069	INCONS INGENIERIA LTDA	8320001189	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
11910	COLORADO DIAZ LUIS ALBERTO	163626025	TAURAMENA	MICROEMPRESA
22757	VIACOM INGENIERIA SAS	8440017240	YOPAL	MICROEMPRESA

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

31618	ARQUITECTURA INGENIERIA-DISEÑO-CONSTRUCCION LIMITADA	8440032636	YOPAL	MICROEMPRESA
40526	ALFONSO ALFONSO JOSE BONIFACIO	95272564	AGUAZUL	MICROEMPRESA
40924	INVERSORA MANARE LTDA EN REORGANIZACION	8440047158	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
42771	INGENIERIA Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S.	8440049108	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
65229	AS BUILT SAS	9001981042	TAURAMENA	MEDIANA EMPRESA
67878	INGENIERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE SAS	9002214210	YOPAL	MICROEMPRESA
69466	BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	9002371169	TAURAMENA	MICROEMPRESA
72115	UNICONS SAS	9002691141	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
75136	INGELLANOS LTDA	9003069533	YOPAL	MICROEMPRESA
79504	CANTOR LEGUIZAMO JORGE HIDALGO	70626096	MONTERREY	MICROEMPRESA
85121	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES AMCIV SAS	9004266454	MONTERREY	PEQUEÑA EMPRESA
87507	CONSTRUCCIONES ALVAR S.A.S.	9004565755	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
87988	INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.	9004662785	AGUAZUL	MICROEMPRESA
88201	GRUPO ARBITEK S.A.S	9004656751	YOPAL	MICROEMPRESA
88586	ECOTONO CONSULTORES S.A.S	9004808331	YOPAL	MICROEMPRESA
89005	INVERSIONES CRUZ BARRERA S.A.S	9004779360	YOPAL	MICROEMPRESA
94275	ARQUETIPO DISEÑO & ARQUITECTURA S.A.S	9005419364	YOPAL	MICROEMPRESA
94906	RAMBAR CONSTRUCCIONES S.A.S.	9005491791	MONTERREY	MICROEMPRESA
95988	BD Y V INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	9005589043	YOPAL	MICROEMPRESA
97348	DUMONT INGENIERIA S.A.S	9005811241	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
97531	CASTRO ZAMORA SANDRA MILENA	463806425	YOPAL	MICROEMPRESA
97857	PROYECTOS CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.	9005883540	TAURAMENA	MEDIANA EMPRESA
110241	DIAZ ORDUZ LUIS ANGEL	741839670	TAURAMENA	MICROEMPRESA
111029	GOMEZ PEREZ JENNY ALEJANDRA	11185561226	YOPAL	MICROEMPRESA
112329	A & C PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	9007922641	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
112501	GEOTECNIA CONSTRUCCION MONTAJES Y SUMINISTROS S.A.S.	9007963653	NUNCHÍA	MICROEMPRESA
115894	MAIZ PIRA FIRMA DE DISEÑO & ESTRATEGIA SAS	9008579386	YOPAL	MICROEMPRESA
118370	GLOBAL SOLUCIONES & TOPOGRAFIA S.A.S.	9009095997	YOPAL	MICROEMPRESA
123818	INVERPRO COL S.A.S	9010067612	MANÍ	MICROEMPRESA

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

125767	ISAURA SOLER DE ROJAS	237408874	YOPAL	MICROEMPRESA
130798	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LIMOUSINE SAS	9011143192	YOPAL	MICROEMPRESA
136723	GAMO SOLUCIONES SAS	9012029103	YOPAL	MICROEMPRESA
142576	CERA STUDIO S.A.S	9012984849	YOPAL	MICROEMPRESA
148680	DICOES INGENIERIA SAS	9013828184	YOPAL	MICROEMPRESA
148969	MONTAJES INDUSTRIALES MENDOZA S.A.S	9013863508	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
149415	PROINGENIARQ S.A.S	9013886289	YOPAL	MICROEMPRESA
152079	PME TECHNOLOGY S.A.S.	9010963044	MONTERREY	MICROEMPRESA
152983	SOCIEDAD DE TRABAJADORES DE TAMARA S.A.S	9014362616	TÁMARA	MICROEMPRESA
153004	PROYECTOS S.A.S.	9005883540	MONTERREY	MICROEMPRESA
154461	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A S SUCURSAL TRINIDAD	9001047790	TRINIDAD	MICROEMPRESA
156986	PEREZ TIJARO ANDRES LORENZO	797194054	YOPAL	MICROEMPRESA
157020	CUPER SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9014874896	YOPAL	MICROEMPRESA
157351	DESING AND CONSTRUCTIONS E Y G S.A.S	9014926394	YOPAL	MICROEMPRESA
157468	DIAZ SANABRIA HECTOR ENRIQUE	933774959	YOPAL	MICROEMPRESA
159101	NARANJO TABACO JIMMY	748586517	YOPAL	MICROEMPRESA
160666	DINAR INGENIERIA Y CONTRUCCION S.A.S	9015434413	TAURAMENA	MICROEMPRESA
161496	PEREZ SANABRIA JAIME ENRIQUE	72151079	YOPAL	MICROEMPRESA
162616	4:44 CREA S.A.S	9015741855	YOPAL	MICROEMPRESA
163380	YULY MILENA MONROY COMBITA	11185535042	YOPAL	MICROEMPRESA
163575	PARD ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S.	9015825464	YOPAL	MICROEMPRESA
163667	INVERSIONES LLANO VERDE S.A.S	9015836958	YOPAL	MICROEMPRESA
164350	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	9015947011	YOPAL	MICROEMPRESA
164522	MORALES JOHANNA ANDREA	334815448	YOPAL	MICROEMPRESA
164675	VILLAMIZAR BASTO OMAIRA	11157273383	YOPAL	MICROEMPRESA
165935	PRIETO VILLAMIZAR JHON FRANKYN	10942654192	AGUAZUL	MICROEMPRESA
166275	INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S	9012508844	YOPAL	MICROEMPRESA
166376	GONZALEZ ORDUZ YADIS KATHERINE	11165450681	YOPAL	MICROEMPRESA
166447	ISACARS SAS	9016239170	YOPAL	MICROEMPRESA
166526	GARRIDO MURILLO BAIRO SANTIAGO	11158645433	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
166797	ARPITECT SAS	9016292930	YOPAL	MICROEMPRESA
168798	DISING SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	9016731108	YOPAL	MICROEMPRESA

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

170997	CORTES DIAZ WILLIAM ENRIQUE	173486994	MONTERREY	MICROEMPRESA
15676	OBRAS VIAS ELECTRIFICACION Y REFORESTACION S.A.S.	8440005859	YOPAL	MICROEMPRESA
17103	MANTS LIMITADA	8440008577	YOPAL	MICROEMPRESA
22740	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S.A.S.	8440017201	YOPAL	MICROEMPRESA
24796	PROYECTOS E INGENIERIA COLOMBIANA PROINGECOL S.A.S	8440020524	NUNCHÍA	MICROEMPRESA
44567	MULTISERVICIOS TOCARIA S.A.S.	8440051336	NUNCHÍA	MICROEMPRESA
44682	ARIAS CACERES HECTOR DIRSEO	807605421	TRINIDAD	MICROEMPRESA
47874	REINA BERNAL HUMBERTO	860462466	YOPAL	MICROEMPRESA
58941	MP&MP CONSTRUCTORA SAS	9001286581	YOPAL	MICROEMPRESA
61994	TRINIDAD GOMEZ ANA DURLEY	237950345	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
62876	CENTRAL INMOBILIARIA Y AVALUADORA LTDA	9001643771	YOPAL	MICROEMPRESA
65455	CONSTRUCTORA DIAZ Y CIA. - CODIAC LTDA	9001997053	YOPAL	MICROEMPRESA
68840	ESTUDIOS CONSTRUCCIONES MONTAJES Y ARQUITECTURA S.A.S.	9002313888	VILLANUEVA	PEQUEÑA EMPRESA
72053	ESTAMING & ABOGADOS S.A.S.	9002685157	YOPAL	MICROEMPRESA
72527	SOLUCIONES AMBIENTALES - INGENIERIA S.A.S.	9002734671	YOPAL	MICROEMPRESA
90612	INTRAPAUTO S.A.S	9005009992	YOPAL	MICROEMPRESA
91381	TEJAPACK S.A.S.	9005091207	YOPAL	MICROEMPRESA
97504	LOM-RIN CONSTRUCCIONES S.A.S	9005830511	OROCUÉ	MICROEMPRESA
97948	GRUPO EMPRESARIAL FELCAM S.A.S.	9005881590	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
99214	KREAR GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S.	9006049501	YOPAL	MICROEMPRESA
101650	SERVICIOS DE ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	9006373082	MANÍ	MICROEMPRESA
106395	CASANARE DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	9007040046	YOPAL	MICROEMPRESA
109031	CUNAGUARO TRAVEL SAS	9007399302	TRINIDAD	MICROEMPRESA
110148	GRUPO EMPRESARIAL AMBIENTAL CONSTRUCCION Y SANITARIA S.A.S	9007846656	YOPAL	MICROEMPRESA
111585	AURORA EMPRESARIAL S.A.S.	9007793811	YOPAL	MICROEMPRESA
117579	GRAN INMOBILIARIA DEL CASANARE S.A.S	9008906294	YOPAL	MICROEMPRESA
119158	MONTESEL C&C S.A.S	9009284040	TAURAMENA	MICROEMPRESA
119488	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL Y CONSULTORIA SAS	9009350839	MONTERREY	MICROEMPRESA
119957	ARKIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AVANZADA S.A.S	9009442682	YOPAL	MICROEMPRESA
120358	SANCHEZ RIVEROS YUDITH YAJAIRA	474370552	YOPAL	MICROEMPRESA

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

122376	NINO CARDENAS JESUS ROBERTO	191931037	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
124452	ABACO ESTRATEGIAS S.A.S BIC	9010173767	YOPAL	MICROEMPRESA
124714	MIT INGENIERIA S.A.S	9010221262	YOPAL	MICROEMPRESA
129384	SALVOCONSTRUYE SAS	9010940595	YOPAL	MICROEMPRESA
134971	VARGAS REYES JULIO EDUARDO EN REORGANIZACION	71822691	YOPAL	MICROEMPRESA
138223	SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS DE LA ORINOQUIA S.A.S	9012252753	YOPAL	MICROEMPRESA
140770	ROJAS GONZALEZ PASTORA	203369783	YOPAL	MICROEMPRESA
142949	CELY FERNANDEZ ANGIE LORENA	10575995706	YOPAL	MICROEMPRESA
148520	PREFABRICADOS R70 S.A.S	9013816341	AGUAZUL	MICROEMPRESA
150348	CONSTRUCASANARE SAS	9014016791	YOPAL	MICROEMPRESA
152086	CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INTEGRIDAD S.A.S.	9014257530	TAURAMENA	MICROEMPRESA
156180	GRUPO VELUR S.A.S	9014752003	YOPAL	MICROEMPRESA
156877	CONSTRUCCIONES SABANALES SAS	9014842556	YOPAL	MICROEMPRESA
159017	C&D CIUDAD Y DESARROLLO S.A.S BIC	9015163592	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
162156	M&R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	9015679418	MANÍ	MICROEMPRESA
165179	LOPEZ PEREZ LUBIN JAYEK	93985708	MANÍ	MICROEMPRESA
166577	CONSTRUSERCOLOMBIA SAS	9016253299	YOPAL	MICROEMPRESA
167415	EXPO ARCO OROCUE	8440043718	OROCUÉ	MICROEMPRESA
170264	CJ&LS INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	9016919346	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
27261	SAID LTDA SERVICIOS AGROAMBIENTALES DE INGENIERIA INVESTIGACION YDIAGNOSTICO	8440025351	YOPAL	MICROEMPRESA
41271	ACERO RINCON PLUTARCO EN REORGANIZACION	747503327	YOPAL	MICROEMPRESA
41396	MLAR INGENIERIA E.U	8440048156	YOPAL	MEDIANA EMPRESA
44264	TEJEDOR ARENAS JAIRO HUMBERTO	747706190	YOPAL	MICROEMPRESA
48207	SERVIPROYING S.A.S.	9000192069	YOPAL	MICROEMPRESA
96836	INVERSORA GUACARI S.A.S.	9005694627	YOPAL	MICROEMPRESA
100874	SCP SOLUCIONES & CONSULTORIAS PETROLERAS S.A.S.	9006272938	YOPAL	MICROEMPRESA
103289	ELECTRONICS WORLD S.A.S.	9006578421	YOPAL	MICROEMPRESA
106137	TOPORINOQUIA S.A.S.	9007010271	YOPAL	MICROEMPRESA
120881	MONTAJES Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES HF S.A.S	9009792519	YOPAL	MICROEMPRESA
130169	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE ARQUITECTURA SERVICES SAS	9011056341	YOPAL	MICROEMPRESA

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

130339	J.A.S SUMINISTROS E INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9011090782	TRINIDAD	MICROEMPRESA
134416	CONSTRUAR OBRAS CIVILES S.A.S	9011692287	TÁMARA	MICROEMPRESA
140587	GESTION AMBIENTAL DE PROYECTOS S.A.S.	9012665968	YOPAL	MICROEMPRESA
142176	GASES DEL HORIZONTE S.A.S E.S.P	9012897196	YOPAL	MICROEMPRESA
143854	INGENIERIA E INVERSIONES INDUSTRIALES S.A.S.	9003607971	YOPAL	MEDIANA EMPRESA
145764	LA PLOMADA S.A.S.	9013441730	TAURAMENA	PEQUEÑA EMPRESA
146523	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA V&B S.A.S	9013601951	YOPAL	MICROEMPRESA
146585	SUMINISTROS INGENIERIA Y MONTAJES DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	9013602055	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
151917	CONSTRUAR OBRAS CIVILES S.A.S SUCURSAL YOPAL	9011692287	YOPAL	MICROEMPRESA
152475	ALSAGO ASOCIADOS S.A.S	9014285885	AGUAZUL	MICROEMPRESA
156947	RENOVA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	9014863087	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
158496	TAXIS DEL LLANO SAS	9015092753	YOPAL	MICROEMPRESA
161521	SIGTOP INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	9015585804	YOPAL	MICROEMPRESA
163894	R & E ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S	9015866604	YOPAL	MICROEMPRESA
163932	PROYECTOS DE INGENIERIA QUE CAMBIAN EL MUNDO ICM S.A.S	9015868997	YOPAL	MICROEMPRESA
164578	OBRAS CONSTRUCCIONES & TRANSPORTE S.A.S	9015961559	YOPAL	MICROEMPRESA
164826	MAPORAL GROUP S.A.S	9016056993	YOPAL	MICROEMPRESA
167749	ARNEDO VARELA ARNULFO	166711986	YOPAL	MICROEMPRESA
170578	ALIANZA SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.	9017027822	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
171443	BETANCOURT HIGUERA MARIA NELLY	23275391	YOPAL	MICROEMPRESA

CONCLUSION: Teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas y personas naturales inscritas en el RUES departamental es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a MIPYMES departamentales.

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Villanueva- Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

4.1.1 DEFINICIONES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

TABLA 8 DEFINICION DE INDICADORES

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	*El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	*El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras*
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	*El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	*El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	*El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	*Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente*
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	*Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.*

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

"*Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector*

4.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (RUP)

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP*", los Interesado deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar cotización.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: "*los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta*", en consecuencia, en el informe preliminar la

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

De manera obligatoria el oferente deberá haber efectuado el proceso de renovación de la información financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2025 al momento de presentar su oferta.

Nota: Cuando el proponente cuente con menos de un (1) año de constituido, la entidad tendrá en cuenta la información registrada en el registro único de proponentes, del balance de apertura.

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción, independientemente de su fecha de corte de estados financieros.

La entidad debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "*todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*".

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

1. El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
2. Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.

El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el Interesado debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

4.3 DEFINICION DE INDICADORES

De conformidad con lo establecido en la Resolución 541 de 2025, por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de obra pública de infraestructura social; y los documentos y los documentos tipo complementarios para los procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda se aplican los siguientes requerimientos financieros para acreditar por los posibles oferentes así:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS
CONTRATOS DE CONSULTORÍA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	**Valor concertado Rango 1**
Índice de liquidez	≥ 1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5
Capital de trabajo	$ 25.746.398
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5
Capital de trabajo	$ 25.746.398
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

CONSOLIDO ESTUDIO

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL CONTRATADO O.A.J7
HABILITANTES FINANCIEROS

CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ
JEFE OFICINA ASESORADE PLANEACION

ANGELICA MARIANA BURGOS SORACA
PROFESIONAL CONTRATADO O.A.J.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / **Email:** Contratación@villanueva-casanare.gov.co